
Enviado el Vie, 08/04/2022 - 09:34 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Particular

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Confidencial

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)

La regulación aplicable en el ámbito de la gestión de residuos de envases y suelos contaminados es insuficiente para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por España en materia de reciclaje de residuos y recuperación de materiales, trasladada al conjunto de la sociedad costes generados por los modelos de producción y distribución de productos envasados y distorsiona el mercado a favor de las soluciones de envases de usar y tirar en contra de los envases reutilizables o la venta de productos locales y de proximidad.

Las prácticas monopolíticas de Ecomebes, reconocidas como tales pero nunca sancionadas o prevenidas, suponen que en la práctica, según un análisis científico de la cuestión (<https://doi.org/10.1016/j.spc.2022.02.011>), apenas se estén recuperando el 15% de los residuos de envases de plástico, reciclando menos del 12%

Esto traslada al conjunto de la sociedad costes de 1.700 millones de euros anuales (<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/informes/los-costes-ocultos-de-la-mala-gestion-de-los-residuos-de-envases/>), entre otras cuestiones por la falta de capacidad del sistema de recogida para dar cabida a la totalidad de los residuos de envases puestos en el mercado (<https://www.productordesostenibilidad.es/2018/11/contenedores-amarillos-y-reciclaje-de-envases-en-madrid/>).

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

En la línea de lo que se valora en informes como el que acompaña a la tramitación de la legislación: los sistemas de devolución y retorno tienen un menor coste para el conjunto de la sociedad que el contenedor amarillo, permiten una mayor recuperación de residuos de envases, proporcionan un material de mayor calidad para el reciclaje, reducen las emisiones de efecto invernadero y nos ayudarían a alcanzar los objetivos europeos en materia de gestión de residuos.

Para que funcionase adecuadamente debería implantarse cuanto antes para todo tipo de envases, independientemente del material, y enfocado a favorecer la reutilización. Debería incorporar obligaciones para las grandes superficies relacionadas con capacidad de recogida automática y manual, de modo que se admitiesen en estos espacios todos los envases comercializados en ellas.

El sistema debería gestionarse con un esquema de logística inversa, de modo que el mismo vehículo que sirve la mercancía retirase los envases vacíos, que legalmente no serían residuos hasta llegar de vuelta al punto de partida de los productos. Allí se debería contar con capacidad para redistribuir los envases vacíos a instalaciones de clasificación y gestión de los materiales recuperados.

El coste de la implantación del modelo, tal y como se contempla en las disposiciones de responsabilidad ampliada del productor a nivel europeo, debería recaer sobre envasadores y distribuidores de producto envasado. La repercusión en el precio final del producto envasado debería ayudar a trasladar e internalizar los impactos del envase de usar y tirar, enviando una señal al consumidor sobre los mismos frente a alternativas en envase reutilizable o sin envase.

Se deberían contemplar los costes ocasionados al pequeño comercio y garantizar que son cubiertos por envasadores y distribuidores de producto envasado, garantizando la operativa en estos establecimientos, bien con personal, bien limitando el tipo de envases que deban admitir (en cantidad y tipología).

El SDDR es la única forma de mejorar la transparencia en los datos de recogida y gestión de envases, en tanto que hay varios agentes interesados en contar (uno a uno) los envases puestos en el mercado y recuperados.

Debe incluir todos los envases (reciclables o no), fomentar los reutilizables e incluir todos los materiales (también el vidrio).

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

La normativa debería diferenciar en función de las oportunidades reales de recuperación y reciclaje, así como la viabilidad de valorización los mismos. Envases complejos difícilmente se pueden reutilizar o reciclar, dado que su destino será eliminación deberían separarse en la recogida de otros que se puedan reutilizar o reciclar. La recogida de todos ellos debería ser en establecimientos comerciales, pero las cuantías de los depósitos, así como la contribución de los envasadores que los utilizan al sistema deberían ser diferentes. Por ejemplo actualmente los envases pequeños y monodosis, incluso bien separados en el contenedor de recogida selectiva de envases, se pierden porque las plantas de clasificación no están preparadas para recuperarlos. Debería garantizarse que las instalaciones donde van a parar los envases recogidos (con cualquier sistema –sddr o contenedores-) tengan posibilidad de recuperar todas las tipologías de envases que reciben. Y que el coste de los equipos necesarios para ello son financiados por los envasadores que utilizan estos envases.

Por ejemplo las cápsulas de café en el contenedor amarillo se cuelan por los huecos del trómel que clasifica residuos por tamaños y van a rechazo. Reprocesar ese flujo y rescatar los materiales de estas cápsulas para evitar su rechazo implica poner equipos de tratamiento que tendrían un coste, en función del tamaño de la planta y la cantidad de

residuo a reprocesar, de unos 200.000 euros. Ese coste debería ser asumido por fabricantes y distribuidores de esa tipología de envases. Quizá contribuyendo en mayor cuantía a la financiación del SDDR.

Por el contrario las latas de metal se clasifican bastante bien por sus propiedades electromagnéticas, alcanzando buenas tasas de reciclaje una vez que son recuperadas. Quizá su contribución al SDDR se podría vincular a los ingresos por la venta de material. El coste de separar las distintas capas del brik deberían asumirlo los envasadores que lo utilizan.

4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)

Las principales diferencias tienen que ver con la concentración de población y la estacionalidad de la misma. Los sistemas de recogida deberían atender estas cuestiones, especialmente la necesidad de variar a lo largo del año la capacidad de recogida. Por ejemplo en municipios rurales donde se ha ido perdiendo el pequeño comercio sería poco viable implantar un sddr en establecimientos comerciales y habría que abordar un sistema de recogida adecuado a la cantidad de residuos que se genera en épocas estivales, fiestas patronales y otros eventos donde estas pequeñas poblaciones ven desbordada su capacidad de recogida.

En esta línea se han instalado, en cientos de poblaciones rurales, contenedores de recogida selectiva que no cumplen su función, en tanto que en épocas de concentración de población están desbordados y acaban siendo una fuente de basura dispersa por la cantidad de bolsas de residuos que se acumulan a su alrededor y acaban siendo visitadas por la fauna local en busca de comida dejando los envases a merced del viento.

5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)

En España la recogida de residuos es un servicio municipal prestado por las corporaciones locales, lo que tiene ventajas e inconvenientes. El principal inconveniente es que el usuario del servicio no puede elegir: está obligado a entregar los residuos al ayuntamiento.

Normalmente a través de las contratas que tienen licitado el servicio.

En otros países donde existen diversas empresas que se hacen cargo de estas recogidas puede haber competencia, de modo que los usuarios que separan los residuos pueden reducir el coste que les cobran las empresas de recogida frente a los que entregan los residuos mezclados.

Adicionalmente en otros países ya existen sistemas de devolución y retorno de envases que aquí no se han implantado. También aparecen varios sistemas de responsabilidad ampliada del productor y no se delega en uno solo como Ecoembes, con lo que también se fomenta la competencia en ese ámbito de la gestión.

Igualmente, para favorecer la reutilización de envases, en otros países se normalizan determinadas líneas de envases para favorecer que puedan ser utilizados por todos los envasadores, con independencia de quién los puso inicialmente en el mercado.

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

No. Los envasadores están utilizando los envases para hacer desinformación sobre las propiedades de sus productos o las posibilidades de los envases. Así se utilizan reclamos sobre sostenibilidad en envases de usar y tirar que no se pueden reciclar con la tecnología disponible o que están destinados a consumir al aire libre y acaban fácilmente abandonados en la naturaleza.

Igualmente fabricantes de determinados tipos de envases están inventando o apoyando certificaciones y sellos sobre reciclabilidad establecidos sobre los criterios que ellos mismos, definen financiando a las personas que los ponen en marcha, con el único objetivo de lavar la imagen de su material o fomentar la venta de sus productos envasados.

Para evitar la distorsión que causa la desinformación y los falsos reclamos al respecto, la única información relacionada con medio ambiente que deberían incluir los envases es la relativa a la adhesión a sistemas europeos de certificación tales como el Reglamento (CE) n o 66/2010 del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE; el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos; o, en su caso, el Reglamento (CE) n o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009 , relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

Adicionalmente los envases deberían incluir el importe del depósito que será devuelto al retornar el envase vacío al sistema de recogida.

7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)

Adecuados, siempre que cubran todos los costes que ocasionan los distintos tipos de envases y ayuden a identificar, en el precio del producto envasado, cuales tienen unos costes e impactos mayores.

Debería analizarse la posibilidad real de reciclaje de los materiales que componen los envases y asumir el coste en la cadena de valor del producto envasado en esos envases.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

No. El sistema actual es ineficiente y está trasladando al conjunto de la sociedad costes que corresponden legalmente a fabricantes de envases, envasadores y distribuidores de producto envasado.

La falta de transparencia sobre la actividad de Ecoembes hace que disponga de recursos económicos que generan incentivos perversos, desde patrocinios en medios de comunicación o a ONGs para que no se cuestione su modelo a campañas que fomentan el consumo de envases de usar y tirar, como la estrategia de “Reciclos”, que premia a quienes consumen productos envasados en grandes superficies, creando distorsiones que afectan a la competencia con el producto a granel y a los pequeños comercios.

Que se permita a Ecoembes gastar dinero, que debería estar en la recogida municipal de los residuos de envases, en campañas de imagen hace que algunos responsables de la toma de decisiones tengan incentivos para mantener un modelo que no funciona frente a buscar alternativas o a promocionar la prevención de residuos.

Un ejemplo de esto es la denuncia de grupos ecologistas “Desde Ecologistas en Acción pedimos a nuestros responsables políticos que dejen de hacerse la foto y consigan información no sesgada que los saque de la alucinación que produce una visita al The Circular Lab de Ecoembes” <https://www.ecologistasenaccion.org/133889/ecoembes-vende-humo-por-su-propio-interes/>

En este sentido debería crearse algún tipo de organismo independiente de los sistemas de responsabilidad ampliada del productor para que las actividades de información, concienciación y educación ambiental que deben financiar por ley estas organizaciones se ejecutasen atendiendo al interés general y no a la cuenta de resultados de las empresas adheridas a los sistemas de responsabilidad.

Del mismo modo la gestión de los datos y la auditoría de los mismos debería realizarse de forma independiente y con capacidad de sancionar el fraude de estos sistemas cuando no contribuyen con las cantidades que requiere la recogida de sus residuos.

Las directivas europeas ponen claramente las medidas a implantar, lo que hay que hacer es aplicarlas adecuadamente.

9. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.

4

9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.

4

9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.

5

9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.

5

9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.

5

9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.

2

9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.

2

9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.

0

9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.

3

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Es manifiesto que el funcionamiento actual es insuficiente, básicamente son campañas de imagen en los ámbitos de aplicación. No cubren la totalidad de los residuos puestos en el mercado.

Que se les obligue a contar con capacidad para recoger el 100% de los productos comercializados adheridos a sus sistemas.

Que se limitase el gasto en propaganda y campañas de imagen de los SCRAP

11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Sí. Más personal especializado en la administración para agilizar la tramitación de los expedientes.

12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Sí. Sí. Sí.

13. ¿Considera adecuada la gestión por parte de los SIG/SCRAP de la información que aportan los productores (cantidad de información que se solicita, tratamiento de la misma, garantía de confidencialidad, etc.)? (máx. 500 palabras)

Es manifiestamente insuficiente. Se debería contar con un cuerpo independiente en la Administración que recibiese esa información y pudiese analizarla y auditarla, contrastándola con otras fuentes de información (fiscal) para verificar que los datos aportados se corresponden con la realidad de los productos puestos en el mercado.

14. ¿Considera que la normativa es adecuada respecto a permitir cambios de SIG/SCRAP de aquellos productores que así lo deseen, en el caso en que hubiera más de una opción? ¿Qué barreras al cambio de SIG/SCRAP destacaría, y qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Sí.

15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

No es apropiado como manifiesta el estudio de costes realizado por Greenpeace:

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/informes/los-costes-ocultos-de-la-mala-gestion-de-los-residuos-de-envases/>

Es insuficiente para cubrir los costes de recogida de los residuos adheridos a los sistemas, sería necesario una auditoría independiente que ajustase los costes que ocasionan los residuos adheridos a SIG/SCRAP al conjunto de las Administraciones y una herramienta eficaz para trasladar esos costes a los productores de los productos.

16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)

No lo es. La ciencia evidencia que hay un problema en este ámbito
<https://doi.org/10.1016/j.spc.2022.02.011>

Un cuerpo independiente de profesionales que analizasen las distintas fuentes de datos. Que se pudiese sancionar adecuadamente la discrepancia entre la realidad de producto puesto en el mercado y la declarada.

17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

No la hay, los SIG grandes imponen sus criterios y crean otros SIG, el ejemplo más evidente es la propuesta de un SCRAP textil por parte de Ecoembes

<https://blogs.publico.es/ecologismo-de-emergencia/2019/01/05/ecotextil-y-ecoembes-son-la-misma-cosa/>

18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.

5

18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.

5

18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.

5

18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.

0

18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.

0

18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.

5

18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).

4

18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.

0

18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.

0

18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.

3

IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas

19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

No lo es.

Se requeriría personal en la Administración dedicado a esas relaciones, inspeccionar y auditar los datos de gestión, la contribución económica de los SIG/SCRAP...

Existen incentivos perversos a escala política que condicionan la toma de decisiones en la Administración <https://www.ecologistasenaccion.org/133889/ecoembes-vende-humo-por-su-propio-interes/>

20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Mejorar la capacidad de recogida separada de los distintos flujos de residuos. En ciudades como Madrid no hay capacidad para recoger en contenedores amarillos ni el 30% del total de los residuos de envases que se generan

<https://www.productordesostenibilidad.es/2018/11/contenedores-amarillos-y-reciclaje-de-envases-en-madrid/>

Evaluar adecuadamente los costes que generan los flujos de residuos adheridos a SIG/SCRAP y trasladarlos íntegramente a esos SIG/SCRAP

Que sean los SIG/SCRAP los que recojan la totalidad de los residuos de productos comercializados adheridos a los mismos. Y que lo hagan con sus propios medios.

21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

No.

Los convenios debería firmarse con las AAPP competentes: ayuntamientos o mancomunidades

22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

No. Las metodologías de cálculo resultan opacas a la mayoría de las personas con responsabilidad en los procesos de toma de decisiones, tal y como evidencia que anualmente se estén cargando a las administraciones locales 1.700 millones de euros en la recogida de residuos que corresponderían a los SIG/SCRAP

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/informes/los-costes-ocultos-de-la-mala-gestion-de-los-residuos-de-envases/>

23. Expresa su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.

0

23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.

0

23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.

0

V. Relación de los SIG/SCRAP

24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

No, anualmente arden decenas de recuperadores homologados por Ecoembes con pérdida de material recuperado de la recogida selectiva

<https://www.productordesostenibilidad.es/2017/01/cuantas-toneladas-de-material-recuperado-se-quemaron-en-2016/>

Que se evalúe independientemente la relación entre los SIG/SCRAP y los adjudicatarios del material recuperado.

Que el SIG/SCRAP cubriese adecuadamente los costes de la gestión de sus residuos, de modo que los recuperadores contasen con las condiciones de operación y las medidas de prevención de incendios que evitasen estos problemas.

25. ¿Considera que los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP promueven la competencia entre las empresas del sector? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar dicho nivel de competencia? (máx. 500 palabras)

No.

Que fuese la Administración quien habilitase a los recuperadores que pueden recibir el

material recuperado, de manera independiente a los SIG/SCRAP.

26. ¿Cree que los requisitos para participar en los procedimientos de adjudicación son apropiados? ¿Qué barreras considera que dificultan o impiden innecesariamente la participación de competidores? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar la participación en dichos procedimientos? (máx. 500 palabras)

NS/NC

27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)

No.

Debería publicarse cada adjudicación y la cantidad de material adjudicado.

28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)

Mejorar la inversión del SIG/SCRAP en la recogida del material (más contenedores y más frecuencia de retirada) para reducir impropios y mejorar la aportación.

Que la inversión del SIG/SCRAP en la clasificación del material recogido respondiese a la realidad de ese material, mejorando la calidad del material recuperado y evitando descartes a impropios de materiales que podrían reciclarse.

29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)

No, funciona en un esquema monopolístico que responde al interés de Ecoembes y sus estadísticas. Favorecer SIG/SCRAP por tipos de materiales que impliquen a toda la cadena de valor de esos materiales.

30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)

NS/NC

31. Expresé su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.

1

31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos,

razonables y no discriminatorios.

2

31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.

2

31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.

0

31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.

1

VI. Comentarios adicionales

32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).

Intervengan los SIG y sus prácticas monopolíticas. No sirve de nada que inicien procedimientos que no acaban en sanciones y únicamente sirven para reforzar su postura y blanquear su imagen.